

**MAT: PRÓRROGA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO**

RESOLUCIÓN N° 89 / 2013

SAN MIGUEL, 23 de agosto de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- La Resolución N° 80, de 23 de julio de 2013, de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante la cual se ordena instruir Sumario Administrativo con el fin de que se investiguen los hechos acontecidos el día 6/06/2013 en el cambio de turno entre funcionarios de SAPU Recreo entre la Sra. Jelic Sáez Plasencio y don Antoine Paineo Ávila, en dependencias del Hospital Barros Lluco.
- 2.- La solicitud de extensión de plazo de investigación efectuada por doña Romina López Muñoz, Fiscal del Sumario Administrativo, de fecha 19 de agosto de 2013.
- 3.- Las atribuciones que me otorga la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la Ley 18.883, así como los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia,

RESUELVO:

Prorróguese el plazo de instrucción del sumario instruido por Resolución N° 80/2013 de 23 de julio de 2013, por veinte (20) días adicionales, los que se computaran a contar del vencimiento del plazo original.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



Distribución

- Romina López Muñoz – Fiscal, funcionaria consultorio Barros Luco.
- Eduardo Bartolomé Bachelet – Director de Salud.
- Archivo Dirección Jurídica
- Archivo Secretaría General